

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00875

En atención a la solicitud de terminación que antecede, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en autos del 26 de septiembre de 2023 y 11 de enero del año en curso, por el cual, se requirió acreditar la calidad en la que actúa el Dr. **LUIS EDUARDO RUA MEJIA**, toda vez que no obra copia de la Escritura Pública No. 6213 del 22 de octubre de 2021 otorgada en la Notaría 38 del Circulo de Bogotá, contentiva del poder especial que le fue conferido por la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf33fc6f0d55b17bec04d816f2788ab5a8fd277103a5997ff3e001bf4029f5c**

Documento generado en 15/02/2024 12:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 17 de 16 de febrero de 2024.